



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1049
12 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1252 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de julio de 1999, quisiera informarle acerca de la situación de las negociaciones entre el Gobierno de Croacia y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre la cuestión de la seguridad en Prevlaka.

Las negociaciones bilaterales celebradas hasta ahora sobre la cuestión de Prevlaka han resultado inútiles. La principal razón de la falta de resultados sigue siendo las pretensiones infundadas e inaceptables de la República Federativa de Yugoslavia sobre una parte del territorio de Croacia, así como su falta de voluntad política de iniciar un diálogo positivo sobre los arreglos de seguridad para Prevlaka.

La última ronda de negociaciones se celebró en Belgrado el 9 de marzo de 1999. En esa reunión, aunque la cuestión de las fronteras internacionales no era tema de negociación, la delegación de Croacia, movida por el deseo de acelerar el proceso de negociación, entregó a la delegación de la República Federativa de Yugoslavia documentos que probaban claramente dónde se situaba la frontera internacional existente entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. Esos documentos comprendían, entre otras cosas, una fotocopia de una carta y un mapa, que habían firmado en 1992 el entonces Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia, Sr. Milan Panić, y el Jefe de la Junta de Jefes de Estado Mayor del Ejército yugoslavo, General Živadin Panić, y que también se había enviado al Sr. Cyrus Vance, Representante Especial del Secretario General, y al General Satish Nambiar, Comandante de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (véase S/1999/783). El mapa indicaba claramente dónde se situaba la frontera existente entre los dos Estados, en tanto que la carta confirmaba que la República Federativa de Yugoslavia estaba dispuesta a respetar las fronteras existentes. Ulteriormente la delegación de la República Federativa de Yugoslavia puso en duda la autenticidad de las firmas de sus altos funcionarios.

Consciente de la importancia que tenía que la República Federativa de Yugoslavia pudiera cerciorarse de la autenticidad de las mencionadas firmas para reanudar las negociaciones sobre los arreglos de seguridad para la zona de

Prevlaka, el Jefe de la delegación croata propuso, en carta de fecha 29 de julio de 1999 dirigida al Presidente de la delegación yugoslava, que la próxima reunión tuviera lugar en Zagreb en septiembre de 1999. La determinación de la fecha de la próxima reunión quedaba abierta, en espera de la respuesta de la delegación yugoslava sobre la autenticidad de las firmas antes mencionadas.

Teniendo en cuenta que la República Federativa de Yugoslavia ha indicado que respetaría la opinión de la Comisión de Arbitraje (Badinter) (véase S/1999/760, anexo) y, de ese modo, aceptaría que las fronteras entre las antiguas repúblicas se han convertido en las fronteras internacionales de los nuevos Estados surgidos después de la disolución de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, la carta y el mapa mencionados deberían bastar para disipar cualquier duda razonable sobre la situación de la frontera. Sin embargo, la inhabitual tardanza con que la República Federativa de Yugoslavia verificó la autenticidad de las firmas de su ex Primer Ministro y del ex Jefe de la Junta de Jefes de Estado Mayor, sugiere que evita deliberadamente dar una respuesta.

Otro problema práctico en lo que se refiere a las fechas de la próxima reunión guarda relación con las posibles objeciones respecto de la legitimidad de la delegación yugoslava. Como se indicó en la correspondencia anterior entre Croacia y las Naciones Unidas, los representantes del Gobierno de Montenegro, uno de los dos elementos que constituyen la federación yugoslava, no están representados en la delegación yugoslava por haber apoyado la apertura de puntos de cruce en la frontera internacional existente entre los dos Estados. Aunque los puntos de cruce de Konfin y Debeli Brijeg se han abierto con el acuerdo de Croacia y Montenegro, las autoridades de Montenegro siguen desde entonces estando insuficientemente representadas en la delegación de la República Federativa de Yugoslavia. Teniendo en cuenta que todavía no se ha llevado a cabo la delimitación de las fronteras en la zona marítima, y considerando las disposiciones de la constitución federal y de la constitución de Montenegro sobre la cuestión de las fronteras, la ausencia de representantes de Montenegro en la delegación yugoslava hace que resulte dudosa la legitimidad de cualquier conclusión. Además, la herencia que la crisis de Kosovo, cuando la comunidad internacional, dirigida por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, intervino para poner término a la depuración étnica, supone para las autoridades federales no ha facilitado la elección de fechas para la celebración de reuniones bilaterales oficiales.

En mi carta de fecha 7 de enero de 1999, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/19), mi Gobierno indicaba que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) ha sido "utilizada por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia como mecanismo para retrasar la plena reintegración de la última parte de territorio croata tras su ocupación", y advertía que "la prórroga del mandato de la MONUP no servirá para nada si no le dan un fuerte impulso". Dado que la MONUP todavía no ha recibido ese impulso y que la República Federativa de Yugoslavia sigue utilizando indebidamente a la MONUP para paralizar indefinidamente las negociaciones, la presencia de la MONUP ya no mantiene "condiciones propicias para lograr un arreglo negociado" (resolución 1147 (1998), del Consejo de Seguridad de 13 de enero de 1998). En tales circunstancias, los recursos que las Naciones Unidas gastan en la MONUP podrían utilizarse mejor en operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen más necesidad de ello.

Teniendo en cuenta el historial de la República Federativa de Yugoslavia en las negociaciones, Croacia, como país anfitrión, mantiene su derecho, como última opción, a retirar, en total conformidad con sus derechos y deberes en virtud del derecho internacional, su consentimiento al mandato de la MONUP. A ese respecto, quisiera destacar que Croacia respeta totalmente su obligación a tenor del artículo 4 del acuerdo sobre la normalización de las relaciones (A/51/351-S/1996/744, anexo). Por ello, incluso en ese caso, Croacia seguiría respetando el régimen de seguridad establecido durante la supervisión de las Naciones Unidas, hasta que se llegue a un acuerdo entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia sobre la cuestión de Prevlaka.

Croacia insiste en que está dispuesta a continuar las negociaciones bilaterales acerca de la cuestión de la seguridad de Prevlaka sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de los artículos 1 y 4 del Acuerdo sobre la normalización de las relaciones y de los principios generales del derecho internacional. Por añadidura, Croacia seguirá trabajando en el fortalecimiento de la estabilidad, promoviendo la libre circulación de civiles y otras medidas de fomento de la confianza con las autoridades de Montenegro, a fin de aprovechar la actual tendencia positiva.

Me permito solicitar que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ivan ŠIMONVIĆ
Representante Permanente
